

RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-SE-027-2021

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la LOSEP establece que son deberes de los servidores “Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;”.

Que, el artículo 26 del Estatuto Institucional, atribuciones y responsabilidad del Vicerrector en su literal a) expresa: “Coordinar y hacer seguimiento de la gestión académica de la Institución”.

Que, la Tercera Disposición General del Estatuto Institucional, estipula en caso de que el Instituto no cuente con Vicerrector se designará un Coordinador Académico propuesto por el rector, previa aprobación del órgano rector de la política pública de educación superior, al Coordinador Académico se le así ganará las mismas funciones y responsabilidades que el Estatuto le atribuye al Vicerrector en su artículo 26 a excepción de lo establecido en el literal f).

Que, mediante Memorando **Nro. SENESCYT- SENESCYT- 2021-0143-MI** de 10 de Mayo de 2021 el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, notifica el cese definitivo de las funciones del funcionario Fabián Villao Viteri, Vicerrector Académico; y dispone a la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior realizar los trámites pertinentes para que, en Coordinación con la Rectora y el Órgano Colegiado Superior, se encargue del Vicerrectorado del Instituto a un docente e iniciar el proceso de selección para llenar la vacante de Vicerrector del Instituto.

Que, mediante Memorando **Nro. SENESCYT- SENESCYT- 2021-0145-MI** de 11 de Mayo de 2021, de notificación cese nombramiento provisional se procede a dejar insubsistente el Memorando **Nro. SENESCYT- SENESCYT- 2021-0143-MI** de 10 de mayo de 2021, por inconsistencia de fechas.

Que, en ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la normativa de educación superior, así como la normativa interna del Instituto:

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar a conocer a SENESCYT la inconsistencia de fechas del Memorando **Nro. SENESCYT- SENESCYT- 2021-0143-MI** de fecha de 10 de mayo de 2021.

Artículo 2.- En función de la DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA del ESTATUTO INSTITUCIONAL, se propone para aprobación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la docente Lcda. Ingrid Carolina Guevara Sáenz de Viteri como Coordinadora Académica mientras el ente rector designa al funcionario que cumplirá con el rol de Vicerrector/a Académico del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Artículo 3.- Dar por conocido el Memorando Nro. **SENESCYT-SENESCYT-2021-0145-MI** de fecha 11 de mayo de 2021 cuyo asunto corresponde a notificación de cese de nombramiento provisional en el que SENESCYT notifica a Fabián Villao Viteri el cese definitivo de su nombramiento provisional debiendo laborar hasta el 11 de mayo de 2021.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en la vigésima séptima sesión extraordinaria ampliada del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Giovanna Cordero Villavicencio, IIG – Mgs.
PRESIDENTA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Kathia Marcos Rodríguez, Tlga.
SECRETARIA (Ad hoc)
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes.

